

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3445 OURENSE

Edicto

D.^a Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense- Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos de concurso de acreedores seguidos en este órgano judicial con el n.º 43 /2016, se ha dictado en fecha 1 de febrero auto de declaración de concurso voluntario del deudor Grupo Miño Asistencia, S.L, con CIF n.º B32257941, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ourense, Rúa Bierzo, n.º 32, entresuelo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como administración concursal a letrado D. Joaquín González Vila, con domicilio postal en C/ Paseo, n.º 28, 5.º, Ourense y dirección electrónica señalada gonzalezvila@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal

Ourense, 1 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004317-1